

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Junio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.402/2021.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Resolución N° 323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldíos relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N° 4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.828/20 de fecha 04 de Diciembre de 2020, mediante el cual se contrata en calidad de plazo fijo a doña **YARITZA DÍAZ VALDELAMAR**, para que se desempeñe como Médico Cirujano, desde el 01 de Enero 2021 hasta el 30 Junio de 2021; Carta de renuncia voluntaria de fecha 19 de Junio de 2021, emitida por la funcionaria, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de plazo fijo a partir del 19 de Mayo de 2021.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 3.161/2021, de fecha 22 de Junio de 2021, mediante el cual el Director de Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de doña Yaritza Díaz Valdelamar.

DECRETO:

1.- Declárase el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **YARITZA DÍAZ VALDELAMAR**, -7, Médico Cirujano, del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de esta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley N° 19.378 esto es, **"Renuncia Voluntaria"**, efectiva a partir del **19 de Junio de 2021**.

2.- Déjese establecido que doña Yaritza Díaz Valdelamar no está sometido a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas, del cual emanen antecedentes serios de que pueda ser privado de su cargo, por aplicación de la medida disciplinaria de destitución.

3.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

ATB/AB
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados